



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 102/2026, interpuesto por la procuradora doña M. E. L. P.—C., en nombre y representación de don B. R. G., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/2705.

Vista la Sentencia dictada en fecha 23 de junio de 2026 por el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, Plaza n.º 2, de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 102/2026 interpuesto por la procuradora D.ª M. E. L. P.—C., en nombre y representación de D. B. R. G., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RESP/2025/2705.

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don B. R. G. contra la Resolución de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias, de 27 de marzo de 2026, que desestimaba su reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 22 de octubre de 2025, por accidente acaecido el 31 de mayo de 2025, anulando la misma, y dejándola sin efecto, por no ser conforme a derecho, declarando la existencia de responsabilidad patrimonial de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Principado de Asturias, y, condenando a la misma a abonar la suma de 694,84 € a favor de don B. R. G., así como los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la reclamación administrativa previa y hasta su efectivo abono.

Sin expresa imposición de costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 9 de julio de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias.—Cód. 2026-05984.